



Valparaíso, 19 de marzo de 2025

OFICIO N° 564/2025

La **COMISIÓN DE EMERGENCIA, DESASTRES Y BOMBEROS** acordó en sesión celebrada el día de ayer, oficiar a US., con el propósito de que tenga a bien informar los parámetros que regulan las transferencias de recursos públicos a Bomberos de Chile, especialmente en lo que respecta a la Segunda Compañía de Bomberos de Santa Bárbara, que ya cuenta con antecedentes relacionados con una inadecuada rendición y ejecución de estos. A mayor abundamiento, según la información que dispone esta instancia y a pesar de las irregularidades detectadas en procesos anteriores, se tiene conocimiento que dicha Compañía ha recibido nuevamente fondos públicos.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US. en cumplimiento del mencionado acuerdo, por especial instrucción de la Presidenta de la Comisión, diputada **MARCELA RIQUELME ALIAGA**.

Dios guarde a US.,

MARÍA CRISTINA DÍAZ FUENZALIDA
Abogada Secretaria de la Comisión.

AL MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, SEÑOR ÁLVARO ELIZALDE SOTO.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 2CFC15B4E1C07B8A